Dictamen N° 013/2011
Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto N° 21.909
Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Unidad Operativa de Contratación

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 18.08.11 Hora: 11:30
Firma: 07

Fecha: 18/Agosto/2011
Para: Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

Conforme a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen y Recomendación de Adjudicación presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

Ouberfin Arguelles Figueredo
Secretario General Interino
AFD

a) N° de PAC : 216322
b) Monto a Ejecutar : Gs. 115.000.000.- Guaraníes Ciento Quince millones
c) Nombre del llamado : Adquisición de útiles de Oficina
d) Modalidad : Contratación Directa
e) Resolución : Presidencia N° 022/2011 *Por la cual se autoriza el inicio de gestiones para el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de útiles de oficina"*

Empresas Invitadas: 1) EPSUM S.R.L. 2) MARCOS HUGO GOLDEMBERG ASRILEVICH 3) PAPELERA GUAIRA S.R.L 4) H.F.COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. 5) TELEXPAR S.R.L.

2. APERTURA DE SOBRES

El Expediente N° 353363, ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y su publicación en el Portal:
La apertura de ofertas prevista para el día 18 de Agosto de 2011 a las 14:15 hs.
En dicha fecha se procede a la apertura de sobres de ofertas para la *Contratación Directa para la "Adquisición de útiles de oficina"*, presentando propuestas las siguientes empresas: Distribuidora El Colegio S.A., Diana Yolanda Ruiz Diaz – América Insumos, Victor Cáceres – Compushop, Fusión S.A., Gustavo Adolfo Oviedo – Universal, y Delfín Industrial y Comercial

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes

Cotización	Distribuidora El Colegio S.A.	Diana Yolanda Ruiz Diaz – América Insumos	Victor Cáceres - Compushop	Fusión S.A.	Gustavo Adolfo Oviedo - Universal	Delfín Industrial y Comercial
Lote 1 – Útiles de Oficina	20.567.250	No cotiza	No cotiza	17.300.000.-	No cotiza	17.872.000.-
Lote 2 – Tintas y Tóner	No cotiza	52.875.000.-	52.760.350.-	54.547.300.-	53.658.200.-	57.219.000.-

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

Se analiza el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 61 del Decreto 21.909/2003**: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas ....., etc, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación.*
En el Acto de Apertura:
Para el Lote 1, la Empresa **Fusión S.A.**, presento Constancia del SIPE N° 1144429 de fecha 18 de agosto de 2011, en el que figuran los documentos en Estado Activo, pero el impuesto del pago del IVA, se encuentra vencido, como así también el certificado de cumplimiento tributario, no obstante presenta la fotocopia de ambos documentos (el formulario 120 del pago del IVA correspondiente al mes de Junio, y el certificado de cumplimiento tributario con vencimiento el 24.09.2011), presenta el Formulario de Carta/Oferta debidamente firmado y completado,
Para el Lote 2, la empresa de **Victor Cáceres - Compushop**, presento Constancia del SIPE N° 1144332 de fecha 17 de agosto de 2011, en el que figuran los documentos en Estado Activo, pero el impuesto del pago del IVA, se encuentra vencido, como así también el certificado de cumplimiento tributario, no obstante presenta la fotocopia de ambos documentos (el formulario 120 del pago del IVA correspondiente al mes de Junio, y el certificado de cumplimiento tributario con vencimiento el 13.09.2011), presenta el Formulario de Carta/Oferta debidamente firmado y completado,

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

4. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las ofertas que se ajustaron a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor:
La propuesta presentada para el **Lote 1** por la Empresa **FUSION S.A.** por Gs. **17.300.000**.- (IVA incluido), la oferta con el precio más bajo, y es la propuesta a ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, por ser la oferta evaluada como la más baja.

La propuesta presentada para el **Lote 2** por la Empresa del Sr. **Victor Cáceres - Compushop** por Gs. **52.760.350**.- (IVA incluido), la oferta con el precio más bajo, y es la propuesta a ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, por ser la oferta evaluada como la más baja.

En la Evaluación Técnica han participado conjuntamente el Encargado de Servicios Generales de la Institución, el Sr. Oscar Fariña, por el **Lote 1** y el señor Jorge Ibarrola Asistente de Seguridad Lógica, por el **Lote 2**, los mismos han constatado que la oferta presentada por la Empresa **FUSION S.A** y la Empresa del Sr. **Victor Cáceres - Compushop** cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en el llamado.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACION

El Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que "Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

El Artículo 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, establece en el segundo párrafo: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: "*…3. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*

El Artículo 34 de la Ley 2051/03 Procedimiento, en el punto c) dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

6. RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas", y atendiendo lo dispuesto en el artículo 28 de dicha Ley , la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa de "*Adquisición de útiles de oficina*", para el Lote 1 a la Empresa FUSION S.A por un monto total de Gs. 17.300.000.- (IVA incluido) y para el Lote 2 a la Empresa del Sr. Victor Cáceres – Compushop por un monto total de 52.760.350.- (IVA incluido) ----------

Jorge Ibarrola
Asistente de Seguridad Lógica

Oscar Fariña
Servicios Generales

María Esperanza de Manfredi
Servicios Administrativos

SE ELEVA

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación de conformidad al artículo 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas y se sugiere la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

Fermín Alfredo Gil Páez
Gerente de Administración y Finanzas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD Gerencia de Administración y Finanzas

Herib Campos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay